

**ACUERDO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL DE PREGRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Bogotá- Colombia**

**I. Propósito:**

En el marco del Convenio de Cooperación Académica celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE- UACH**, Valdivia, Chile y la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-UDFJC**, firmado el 8 de mayo de 2015, las partes acuerdan organizar y hacer efectivo el intercambio estudiantil de pregrado en el contexto de reconocimiento pleno de su actividad académica y del conocimiento de las regiones donde pertenezcan y su cultura.

**II. Coordinación Académica:**

Las personas designadas para la coordinación de los programas de intercambio estudiantil son: El Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el/ la Coordinador,-a de la Oficina de Movilidad Estudiantil de la Universidad Austral de Chile.

**III. El intercambio estudiantil se registrará por las siguientes cláusulas:**

1.- El Intercambio Estudiantil se realizará por el periodo de uno o dos semestres; la cantidad de estudiantes de intercambio acogidos por cada parte será fijada de mutuo acuerdo. Los encargados de la movilidad estudiantil de ambas instituciones revisarán el programa anualmente para evaluar el número de estudiantes en intercambio y para, de ser necesario, corregir y mantener un balance equitativo en este proceso.

2.- Cada institución será responsable de proponer como candidatos al programa de intercambio a estudiantes debidamente calificados para satisfacer las exigencias de admisión de la institución anfitriona, que, a su vez, garantiza la mayor flexibilidad posible para resolver eventuales problemas en relación con las exigencias vigentes en el país receptor.

3.- Los estudiantes de intercambio serán matriculados en la institución anfitriona con todos los derechos y las obligaciones vigentes en la misma. Deben poseer un dominio adecuado de la lengua del país anfitrión en el alcance correspondiente al objetivo de su estadía, allí donde el idioma difiera de su idioma materno.

4.- Los alumnos de intercambio pagan tasas universitarias en la universidad de origen y serán exentos de toda tasa comparable en la institución de acogida. Ellos deben mantener la calidad de alumno regular en la universidad de origen.



5.- Los estudiantes de intercambio deberán poseer los fondos necesarios para cubrir cualquier gasto que no sea cubierto por la institución propia o de acogida, salvo en los casos de programas de apoyo institucional para la movilidad académica de estudiantes, los estudiantes serán responsables de:

- Transporte desde y hacia la institución de acogida
- Seguro médico
- Alojamiento y comidas
- Libros y material educativo
- Todos los gastos personales o de otra naturaleza en que se incurran durante el periodo de intercambio

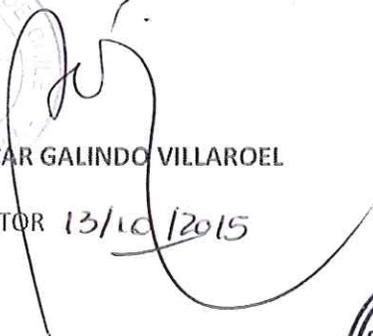
Las instituciones acuerdan informar a los participantes de estos costos en forma oportuna a fin de facilitar la adecuada planificación financiera. Ambas Universidades se comprometen a apoyar y orientar a los alumnos en intercambio que reciban en todos los ámbitos, tanto académicos, como administrativos, además de facilitarles el conocimiento de su Universidad, de la región y de su cultura.

#### IV. Plazo, terminación y renovación

El presente Anexo, respetando las fechas de inicio y termino estipuladas en el Convenio Marco entre las dos universidades, tendrá una vigencia de dos ( 2 ) años, renovables automáticamente por otro período similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

Firman

POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

  
OSCAR GALINDO VILLAROEEL

RECTOR 13/10/2015

POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

  
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ

RECTOR (E)



1.1 AGO 2015

UD	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor de Rectoría	
Revisó: <i>Or</i>	Camilo Andres Bustos Parra	Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Alexis Ortiz Morales	Director CERI	

ANEXO I / ANNEX I

EQUIPO DE TRABAJO / TEAM	
Datos de contacto / Contact details	
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	UNIVERSIDAD DISTRITAL
<p><b>PATRICIA BURGOS HITSCHFELD</b> Directora Unidad de Relaciones Internacionales Correo Electrónico <a href="mailto:patricia.burgos@uach.cl">patricia.burgos@uach.cl</a> Tel. (56-63) 229 37 09 Yungai 809, Prorectoría UACH, Valdivia, Chile. <a href="http://www.uach.cl">www.uach.cl</a></p>	<p><b>ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES</b> Director Centro de Relaciones Interinstitucionales / Interinstitutional Relations Center Director Correo Electrónico: <a href="mailto:relinter@udistrital.edu.co">relinter@udistrital.edu.co</a> Tel. (57-1) 3239300 Ex. 2005 Fax: (57-1) 3402973 Tel. Móvil: (57) 3115093591 Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 10 Bogotá, Colombia. Pág. Web Centro de Relaciones Interinstitucionales: <a href="http://ceri.udistrital.edu.co">http://ceri.udistrital.edu.co</a> Pág. Web Universidad Distrital: <a href="http://www.udistrital.edu.co">http://www.udistrital.edu.co</a></p>

*[Handwritten signatures in blue ink]*



*[Handwritten signature in black ink]*